



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Presidencia y Trabajo

Escudos Heráldicos.—Orden de 6 de noviembre de 1995, por la que se aprueba el Escudo Heráldico, para el Ayuntamiento de San Pedro de Mérida ..... 4907

Escudos Heráldicos.—Orden de 6 de noviembre de 1995, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y la Bandera Municipal, para el Ayuntamiento de Almoharín ..... 4908

Consejería de Agricultura y Comercio

Ayudas.—Corrección de errores al Decreto 183/1995, de 14 de noviembre, por el que se establece un régimen de ayudas para la mejora de infraestructuras en fincas rústicas de propiedad municipal y comunal..... 4909

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Economía, Industria y Hacienda

Delegación de funciones.—Corrección de errores a la Orden de 27 de septiembre de 1995, por la que se delegan en el Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, determinadas funciones atribuidas por la Ley de Minas al Consejero de Economía, Industria y Hacienda..... 4910

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia y Trabajo

Convenios.—Resolución de 8 de noviembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio Marco de Colaboración entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura. 4911

Consejería de Obras Públicas y Transportes

Asistencia Técnica.—Resolución de 31 de octubre de 1995, de corrección de errores a la Resolución de 1 de julio de 1995, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se acordaba la acreditación y subsiguiente inscripción de la empresa Lacoex, S.L. en el Registro de Entidades Acreditadas para la asistencia técnica en construcción y obras públicas..... 4912

Expropiaciones.—Resolución de 16 de noviembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: Mejora del abastecimiento de agua a La Codosera..... 4912

Expropiaciones.—Resolución de 16 de noviembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: Recreido de la Presa de Palomero ..... 4915

**Expropiaciones.**—Resolución de 16 de noviembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: Mejora del abastecimiento a Alcántara..... 4916

### Consejería de Cultura y Patrimonio

**Adjudicación.**—Resolución de 15 de noviembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente la asistencia técnica para la realización de un estudio sobre adecuación de las salas semisótano y restantes del panóptico de M.E.I.A.C. de Badajoz ..... 4917

**Adjudicación.**—Resolución de 15 de noviembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente la asistencia técnica para la realización de un estudio sobre adecuación de la iluminación de las salas semisótano y restantes del panóptico del M.E.I.A.C. de Badajoz. .... 4917

### Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo

**Adjudicación.**—Resolución de 10 de noviembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente la asistencia técnica para la «Redacción, diseño, elaboración y suministro de seis unidades didácticas sobre el Medio Ambiente en Extremadura y sus principales ecosistemas, con soporte video, libro del profesor y libro del alumno por cada una de ellas».. 4918

## V. Anuncios

### Asamblea de Extremadura

**Concurso.**—Resolución de 15 de noviembre de 1995, de la Secretaría General, por la que se convoca concurso, por el procedimiento abierto, para la adquisición de una centralita telefónica..... 4918

**Concurso.**—Resolución de 15 de noviembre de 1995, de la Secretaría General, por la que se convoca concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio de funcionamiento y mantenimiento eléctrico y audiovisual del edificio e instalaciones de la sede parlamentaria..... 4918

### Ministerio de Sanidad y Consumo

**Concurso.**—Anuncio de 26 de octubre de 1995, sobre concurso para el suministro de material de Imprenta C.A.S. 06/11/1995..... 4919

### Ayuntamiento de Mirandilla

**Normas Subsidiarias.**—Anuncio de 19 de octubre de 1995, sobre exposición al público del avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbano ..... 4919

### Ayuntamiento de Villanueva del Fresno

**Convocatoria.**—Anuncio de 30 de octubre de 1995, sobre convocatoria de una plaza de Oficial de la Policía Local .... 4920

### Ayuntamiento de Arroyo de la Luz

**Convocatoria.**—Anuncio de 31 de octubre de 1995, sobre convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Guardia de la Policía Local..... 4924

### Ayuntamiento de Cáceres

**Convocatoria.**—Anuncio de 17 de octubre de 1995, por el que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Peón de Cementerio..... 4924

**Convocatoria.**—Anuncio de 17 de octubre de 1995, por el que se convocan pruebas selectivas para cubrir dos plazas de Oficiales Albañiles..... 4925

**Convocatoria.**—Anuncio de 17 de octubre de 1995, por el que se convoca concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Peón de Jardines.. 4925

**Convocatoria.**—Anuncio de 17 de octubre de 1995, por el que se convoca oposición libre para la provisión en propiedad de dos plazas de Guardas-Porteros de Instalaciones..... 4925

### Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia

**Convocatoria.**—Anuncio de 10 de noviembre de 1995, sobre convocatoria de una plaza de Oficial del Cuerpo de la Policía Local ..... 4925

### Ayuntamiento de Perales del Puerto

**Escudos Heráldicos.**—Edicto de 23 de octubre de 1995, sobre aprobación del proyecto de adopción de Escudo y Bandera Municipal. .... 4926

# I. Disposiciones Generales

## CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*ORDEN de 6 de noviembre de 1995, por la que se aprueba el Escudo Heráldico, para el Ayuntamiento de San Pedro de Mérida.*

El Ayuntamiento de San Pedro de Mérida ha instruido el expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 12 de abril de 1995, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón.

Consta en dicho expediente informes del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura emitido con fecha 17 de octubre de 1995.

Considerando que la sustanciación del citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modifica-

ción o rehabilitación de Escudos y Banderas de las Entidades Locales, y en uso de las atribuciones conferidas por el referido Decreto,

### DISPONGO

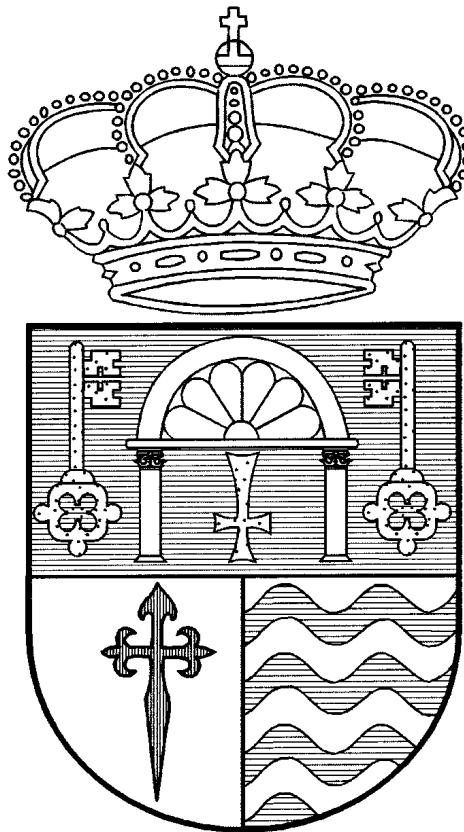
Artículo Unico.—Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de San Pedro de Mérida, cuyo diseño se recoge en el anexo I, con la siguiente descripción:

«Escudo cortado y medio partido. Primero de azur, un arco columnado de medio punto de plata, cargado con una venera, sobre una cruz invertida de oro y acompañado de dos llaves también de oro. Segundo, de plata, Cruz de Santiago de gules. Tercero, ondas de azur y plata. Al timbre Corona Real cerrada».

Mérida, 6 de noviembre de 1995.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
VICTORINO MAYORAL CORTES

### A N E X O I



**ORDEN de 6 de noviembre de 1995, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y la Bandera Municipal, para el Ayuntamiento de Almoharín.**

El Ayuntamiento de Almoharín ha instruido el expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico y Bandera Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 27 de abril de 1995, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón y enseña.

Consta en dicho expediente informes del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura emitido con fecha 17 de octubre de 1995.

Considerando que la sustanciación del citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudos y Banderas de las Entidades Locales, y en uso de las atribuciones conferidas por el referido Decreto,

**DISPONGO**

Artículo 1.—Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Almoharín, cuyo diseño se recoge en el anexo I, con la siguiente descripción:

«Escudo entado en punta. Primero, de sinople, un castillo de oro de tres torres almenadas, la central mayor que las otras dos, aclarado de gules y mazonado de sable. Segundo, de gules, torre de la iglesia parroquial de Almoharín de oro, aclarada de sinople y mazonada de sable. Tercero, de plata, cruz de la Orden Militar de Santiago de gules. Al timbre Corona Real cerrada».

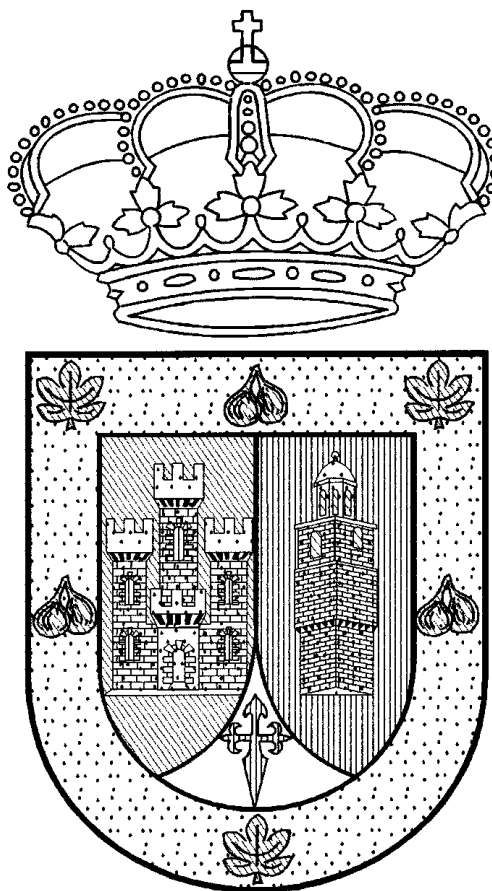
Artículo 2.—Se aprueba la Bandera del Municipio de Almoharín, cuyo diseño se recoge en el anexo II, con la siguiente descripción:

«Bandera rectangular, de proporciones 2/3. Tres franjas horizontales, la central amarilla y doble que las otras dos, que son verde en lo alto y roja en lo bajo. Con el escudo municipal brochante al centro y en sus colores».

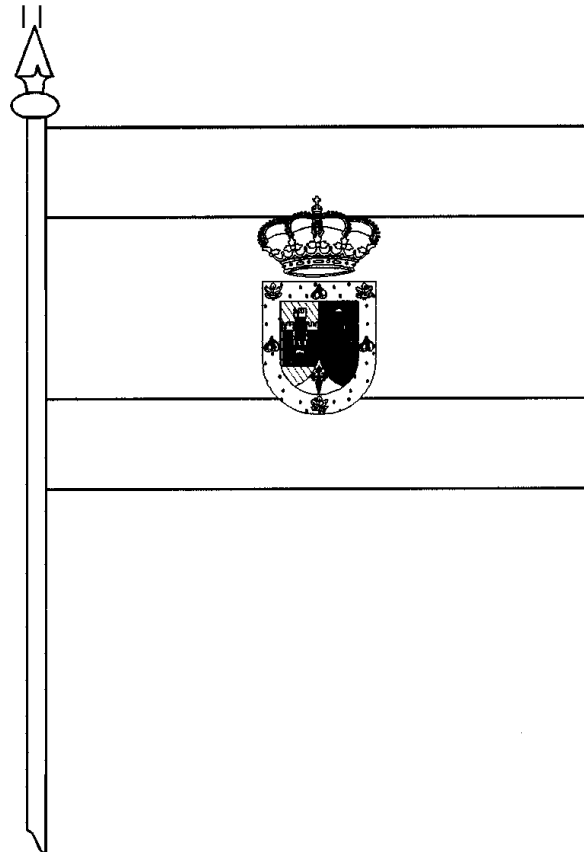
Mérida, 6 de noviembre, de 1995.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
VICTORINO MAYORAL CORTES

**A N E X O I**



A N E X O



CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*CORRECCION de errores al Decreto 183/1995, de 14 de noviembre, por el que se establece un régimen de ayudas para la mejora de infraestructura en fincas rústicas de propiedad municipal y comunal.*

Advertido error por omisión en la inserción del Decreto 183/1995, de 14 de noviembre, por el que se establece un régimen de ayudas para la mejora de infraestructuras en fincas rústicas de propiedad municipal y comunal, publicado en el D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995, se procede a la oportuna rectificación mediante la publicación del Anexo I a que se refiere el artículo 9.º del citado Decreto y que debía figurar a continuación del texto del mismo.

A N E X O I

JUNTA DE EXTREMADURA  
CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO  
SERVICIO DE REFORMA AGRARIA

CONVENIO DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO CON EL AYUNTAMIENTO DE.....

En Mérida, a ..... de ..... de ....., de una parte el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Comercio,....., y de otra el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de.....

EXPONEN

Primero: Que el Ayuntamiento de..... tiene una finca de propiedad municipal denominada ..... en la que se propone introducir las siguientes mejoras:

.....  
.....

Segundo: Que el Ayuntamiento está en disposición de realizar la gestión de la finca y de las instalaciones complementarias, necesitando, no obstante, la ayuda económica y la asistencia técnica de la Consejería, conforme a lo dispuesto en la Ley de la Dehesa y en el Decreto.....

En base a ello se establece el presente Convenio de Colaboración, con las siguientes

CLAUSULAS:

Primera: El Ayuntamiento de ..... tendrá

a su cargo la gestión de explotación de la finca objeto del presente Convenio y de sus instalaciones complementarias, incluyendo el programa de mejoras cuyos proyectos o documentos que en su caso los sustituyen deben ser aprobados por la Consejería de Agricultura y Comercio y que comprende las siguientes actuaciones:

.....  
 .....

Segunda: Las mejoras deberán estar concluidas antes del ..... debiendo certificar el Ayuntamiento las realizadas semestralmente y en todo caso, una certificación final de la totalidad de las mismas.

Tercera: La Consejería de Agricultura y Comercio aportará al Ayuntamiento la cantidad de ....., correspondiente al ..... % del total del coste de las mejoras con cargo al Presupuesto de .....

El restante ..... % correrá a cargo del Ayuntamiento propietario de la finca.

La subvención será abonada en dos partes, una mitad a la firma del Convenio, y el resto al certificarse la conclusión de las inversiones.

Cuarta: Los resultados económicos de la explotación de la finca y sus instalaciones complementarias serán de la exclusiva competencia y responsabilidad del Ayuntamiento de ..... no pudiendo reclamar éste a la Junta de Extremadura, por dicho concepto, cantidad alguna, aunque se produjeran pérdidas en la gestión de la finca.

Quinta: La subvención será aplicada a las finalidades concretas y en el plazo que se especifica en este Convenio, debiendo, en caso contrario, el Ayuntamiento de ..... devolver el importe de la subvención percibida.

El Consejero de Agricultura  
y Comercio,

El Alcalde,

## II. Autoridades y Personal

### 1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

*CORRECCION de errores a la Orden de 27 de septiembre de 1995, por la que se delegan en el Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, determinadas funciones atribuidas por la Ley de Minas al Consejero de Economía, Industria y Hacienda.*

Advertido error material en el texto de la orden de 27 de septiembre de 1995, por la que se delegan en el Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas determinadas funciones atribuidas por la Ley de Minas al Consejero de Economía, Industria y

Hacienda, publicada en el «Diario Oficial de Extremadura» de 5 de octubre de 1995, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 4448, columna 1.ª, donde dice: «... en virtud de los artículos 24.2, 88.8, 108.3, y 116.1 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas».

Debe decir:

«... en virtud de los artículos 24.2, 88, 109.3 y 116.1 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas».

El Consejero de Economía, Industria  
y Hacienda,  
MANUEL AMIGO MATEOS

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*RESOLUCION de 8 de noviembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio Marco de Colaboración entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura.*

Habiéndose suscrito con fecha 31 de octubre de 1995 un Convenio Marco entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

#### R E S U E L V O

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Convenio que figura como Anexo.

Mérida, 8 de noviembre de 1995.

El Secretario General Técnico,  
JESUS HERNANDEZ ROJAS

#### A N E X O

CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL Y LA CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

Mérida, 31 de octubre de 1995.

#### R E U N I D O S

De una parte, la Ilma. Sra. Dña. Ana María Ruíz-Tagle Morales en nombre y representación de la Agencia Española de Cooperación Internacional (en adelante AECI) del Ministerio de Asuntos Exteriores y como Presidenta de la misma.

Y de otra, el Excmo. Sr. D. Francisco Muñoz Ramírez, Consejero de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura, en nombre y representación de ésta, previamente autorizado para este otorga-

miento por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de noviembre de 1994.

#### E X P O N E N

Que la AECI tiene encomendadas, entre otras, y en el ámbito de sus competencias dentro de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica (SECIPI), las funciones de fomento, coordinación y ejecución de programas de cooperación.

Que para la ejecución de sus fines propios, la AECI está capacitada para recabar la colaboración de diversos Departamentos y Organismos de la Administración Española, así como de empresas y otras entidades, con el objeto de que aporten su experiencia, medios materiales y recursos humanos y dar respuesta de esta manera a las exigencias de la cooperación.

Por su parte, la Junta de Extremadura tiene como objetivo básico impulsar el estrechamiento de los vínculos humanos, culturales y económicos con la nación vecina de Portugal y con los pueblos de Hispanoamérica.

En virtud de lo expuesto, ambas partes, reconociéndose capacidad y competencia suficiente para intervenir en este acto, proceden a formalizar el presente Convenio-Marco de Colaboración de acuerdo con las siguientes.

#### C L A U S U L A S

PRIMERA.—Queda establecido el presente convenio como un Acuerdo-Marco de colaboración entre la AECI y la Junta de Extremadura para regular cuantas actividades y relaciones jurídicas consideren las entidades intervinientes de interés mutuo y con carácter preferente, aquellas relacionadas con programas de cooperación cultural con Portugal e Iberoamérica.

SEGUNDA.—Los proyectos y demás actividades amparadas por el presente Convenio y que deban ser financiados con cargo a los presupuestos de ambas Instituciones, requerirán la previa aprobación de éstas.

TERCERA.—Las cantidades correspondientes a las subvenciones previstas para la ejecución de programas serán fijadas de mutuo acuerdo por ambas partes.

CUARTA.—La supervisión de los fondos presupuestarios otorgados por la AECI para el desarrollo de las actividades previstas en el presente Convenio-Marco, corresponderá a ésta. En este sentido, la aportación

financiera del coste de los programas que se otorguen habrán de invertirse exclusivamente en el desarrollo de aquéllos.

QUINTA.—Con carácter anual se establecerá un Plan Operativo en el que se determinen las acciones que han de realizarse y, en su caso, los medios personales o materiales necesarios, figurando asimismo los compromisos que asume cada una de las partes.

SEXTA.—Con el fin de coordinar las actividades necesarias para la ejecución del presente Convenio se creará una Comisión de Coordinación y Seguimiento que estará formada por dos representantes de cada parte a designar por las mismas, según la actuación de que se trate.

La Comisión se reunirá, al menos, una vez al año, al objeto de examinar los resultados de la cooperación realizada, así como para establecer los programas de colaboración para el siguiente periodo, sus modalidades de ejecución y los medios necesarios para su realización.

SEPTIMA.—Tanto la AECI como la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura, podrán contar, para el desarrollo de las actividades previstas, con la colaboración de otros Organismos, Entidades, Instituciones y Empresas de carácter público o privado que estén relacionadas con el objeto de los proyectos y cuya cooperación técnica o económica se considere de interés para el mayor éxito de los mismos.

OCTAVA.—La difusión y divulgación de las actividades realizadas en el presente Convenio se efectuará por aquella de las partes que, en su caso, se considere idónea, por decisión de la Comisión de Coordinación y Seguimiento.

NOVENA.—La vigencia de este Convenio será indefinida, si bien cualquiera de las partes podrá denunciarlo poniéndolo en conocimiento de la otra, al menos con seis meses de antelación a la fecha en que se deseara dejarlo sin efecto. En todo caso, habrán de ser finalizadas, con arreglo al Convenio o a sus Programas Operativos, las acciones que estén en curso.

Leído y hallado conforme, lo firman los intervinientes en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por la Agencia Española de Cooperación Internacional,  
ANA MARIA RUIZ-TAGLE MORALES

Por la Consejería de Cultura y Patrimonio,  
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 31 de octubre de 1995,  
de corrección de errores a la Resolución de*

*1 de julio de 1995, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se acordaba la acreditación y subsiguiente inscripción de la empresa Lacoex, S.L. en el Registro de Entidades Acreditadas para la asistencia técnica en construcción y obras públicas.*

Advertido error en el texto de la Resolución de 1 de julio de 1995, publicada en el D.O.E. núm. 81, de martes 11 de julio de 1995, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 3363, en el apartado segundo donde dice:

«14020-HC-95»

Debe decir:

«14020-SV-95»

El Director General de Arquitectura y Vivienda,  
MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO

*RESOLUCION de 16 de noviembre de 1995,  
de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación. Expediente de Expropiación forzosa de terrenos para las obras de: Mejora del abastecimiento de agua a La Codosera.*

A fin de proceder al pago del importe de Depósitos Previos y Firma de Actas de Ocupación de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora referenciados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 16 de noviembre de 1995.

El Secretario General Técnico,  
P.O. (Orden de 3 de Octubre de 1995),  
A. RAFAEL PACHECO RUBIO



TERMINO MUNICIPAL : CODOSERA (LA) (0603700) (BADAJOZ)

RELACION CITADOS AL PAGO DE DEPOSITOS PREVIOS N° : 00050

N. FINCA	POL./PAR.	PROPIETARIO	FECHA Y HORA CITACION	LUGAR	CITACION
000001/00	/	SILVA GONZALEZ, JOSE DA	30-11-1995	10:00	AYUNTAMIENTO
000002/00	/	MELENDEZ TEODORO, PABLO JULIAN	30-11-1995	10:00	AYUNTAMIENTO
000003/00	/	MIRANDA GONZALEZ, ANTONIO	30-11-1995	10:00	AYUNTAMIENTO
000004/00	/	PIRIZ MARQUEZ, JOSE	30-11-1995	10:00	AYUNTAMIENTO
000005/00	/	MAYORAL CASADO, JOAQUIN	30-11-1995	10:00	AYUNTAMIENTO
000006/00	/	MIRANDA GONZALEZ, ANTONIO	30-11-1995	10:00	AYUNTAMIENTO
000007/00	/	TEODORO CASADO, JUAN	30-11-1995	10:00	AYUNTAMIENTO
000008/00	/	CARDOSO CARDOSO, JUAN	30-11-1995	10:00	AYUNTAMIENTO
000009/00	/	MAYORAL CASADO, JOAQUIN	30-11-1995	10:00	AYUNTAMIENTO
000010/00	/	GONZALEZ CARDOSO, MANUEL	30-11-1995	10:00	AYUNTAMIENTO
000011/00	/	SILVA GONZALEZ, JOSE DA	30-11-1995	10:00	AYUNTAMIENTO
000012/00	/	DESCOMOCIDO	30-11-1995	10:00	AYUNTAMIENTO
000013/00	/	RABAZO RIVERO, CARLOS	30-11-1995	10:00	AYUNTAMIENTO
000014/00	/	PIRIZ GONZALEZ, JUAN	30-11-1995	10:00	AYUNTAMIENTO
000015/00	/	PIRIZ PIRIZ, JUAN	30-11-1995	10:00	AYUNTAMIENTO
000016/00	/	FIGUEREDO ALFONSO, M <sup>a</sup> CARMEN	30-11-1995	10:00	AYUNTAMIENTO
000017/00	/	FIGUEREDO ALFONSO, M <sup>a</sup> CARMEN	30-11-1995	10:00	AYUNTAMIENTO
000018/00	/	FIGUEREDO ALFONSO, M <sup>a</sup> CARMEN	30-11-1995	10:00	AYUNTAMIENTO
000019/00	/	GONZALEZ DE LA CONCEPCION, JANUARIO	30-11-1995	10:00	AYUNTAMIENTO
000020/00	/	HROS. JOAQUIN RODRIGUEZ PIRIZ	30-11-1995	10:00	AYUNTAMIENTO
000021/00	2 /8	PAREJA-OBREGON POSSE, MERCEDES	30-11-1995	10:00	AYUNTAMIENTO
000022/00	2 /9	PAREJA-OBREGON POSSE, MERCEDES	30-11-1995	10:00	AYUNTAMIENTO
000024/00	6 /95	PILO MORENO, MANUEL	30-11-1995	10:00	AYUNTAMIENTO
000025/00	6 /118	FIGUEREDO PEREZ, FRANCISCO	30-11-1995	10:00	AYUNTAMIENTO
000026/00	6 /119	GONZALEZ SANTOS, MANUEL	30-11-1995	10:00	AYUNTAMIENTO
000027/00	6 /134	MARTINEZ PIRIZ, SIMON	30-11-1995	10:00	AYUNTAMIENTO
000028/00	6 /121	PULIDO MATADOR, SIXTO	30-11-1995	10:00	AYUNTAMIENTO
000029/00	6 /122	MATADOR MORATO, EMILIO	30-11-1995	10:00	AYUNTAMIENTO
000030/00	6 /123	MATADOR MORATO, JOSE	30-11-1995	10:00	AYUNTAMIENTO
000031/00	6 /125	MATADOR MORATO, CECILIA	30-11-1995	10:00	AYUNTAMIENTO

TERMINO MUNICIPAL : CODOSERA (LA) (0603700) (BADAJOS)

RELACION CITADOS AL PAGO DE DEPOSITOS PREVIOS Nº : 00050

N. FINCA	POL./PAR.	PROPIETARIO	FECHA Y HORA CITACION	LUGAR CITACION
000032/00 6 /126		MATADOR MORATO, ROMAN	30-11-1995 10:00	AYUNTAMIENTO
000033/00 6 /204		SOLAR ESCARMEÑO, JOAQUIN DEL	30-11-1995 10:00	AYUNTAMIENTO
000034/00 6 /128		GOMEZ SANCHEZ, ROSA MARIA	30-11-1995 10:00	AYUNTAMIENTO
000034/01 6 /128		SANCHEZ CASTAÑO, ANTONIA	30-11-1995 10:00	AYUNTAMIENTO
000035/00 6 /129		SANCHEZ ANTUNEZ, FRANCISCA	30-11-1995 10:00	AYUNTAMIENTO
000036/00 6 /132		SANCHEZ ANTUNEZ, FRANCISCA	30-11-1995 10:00	AYUNTAMIENTO
000037/00 6 /139		MERO TELO, ANA	30-11-1995 10:00	AYUNTAMIENTO
000038/00 6 /143		SANTOS GARCIA, LORENZO, ANTONIO Y ALONSO	30-11-1995 10:00	AYUNTAMIENTO
000039/00 6 /145		LUCIO PALOMO, JUAN	30-11-1995 10:00	AYUNTAMIENTO
000040/00 6 /146		LUCIO PEREZ, JOSE	30-11-1995 10:00	AYUNTAMIENTO
000041/00 6 /148		SANTOS GARCIA, LORENZO, ANTONIO Y ALONSO	30-11-1995 10:00	AYUNTAMIENTO
000042/00 6 /150		LOPEZ VELEZ, MARIA DEL PILAR	30-11-1995 10:00	AYUNTAMIENTO
000043/00 6 /151		CARDOSO SECO, SIMON	30-11-1995 10:00	AYUNTAMIENTO
000044/00 6 /153		CARDOSO SECO, FRANCISCO	30-11-1995 10:00	AYUNTAMIENTO
000045/00 6 /155		DIAZ CUESTA, PEDRO	30-11-1995 10:00	AYUNTAMIENTO
000046/00 6 /156		MATO SECO, MANUEL	30-11-1995 10:00	AYUNTAMIENTO
000047/00 6 /157		LUCIO PEREZ, FRANCISCO Y JOSE	30-11-1995 10:00	AYUNTAMIENTO
000048/00 6 /158		MINGORANCE ARENAS, M <sup>l</sup> DEL CARMEN	30-11-1995 10:00	AYUNTAMIENTO
000049/00 6 /159		SALGADO SILVA, ALEJANDRO	30-11-1995 10:00	AYUNTAMIENTO
000050/00 6 /160		BRIGIDO VILES, MARIA PILAR Y CASILDO	30-11-1995 10:00	AYUNTAMIENTO
000051/00 6 /161		MALDONADO EXPOSITO, MANUEL	30-11-1995 10:00	AYUNTAMIENTO
000052/00 6 /165		SILVA MATADOR, ROSA	30-11-1995 10:00	AYUNTAMIENTO
000053/00 7 /85		JANEIRO TEODORO, MARIANO	30-11-1995 10:00	AYUNTAMIENTO
000054/00 7 /84		DIAZ EXPOSITO, MARIANO	30-11-1995 10:00	AYUNTAMIENTO
000055/00 7 /83		MERO MERO, MARIA	30-11-1995 10:00	AYUNTAMIENTO
000056/00 7 /74		MARQUEZ CANDELA, JOAQUIN	30-11-1995 10:00	AYUNTAMIENTO
000057/00 7 /82		CARDOSO PALMA, SIMON	30-11-1995 10:00	AYUNTAMIENTO
000058/00 7 /81		PULIDO LUCIO, MAURICIA, FC <sup>s</sup> Y MARIA	30-11-1995 10:00	AYUNTAMIENTO
000059/00 7 /80		BORRAJO SOROA, CARLOS	30-11-1995 10:00	AYUNTAMIENTO
000060/00 7 /75		MARQUEZ CANDELA, JOAQUIN	30-11-1995 10:00	AYUNTAMIENTO

TERMINO MUNICIPAL : CODOSERA (LA) (0603700) (BADAJOZ)

RELACION CITADOS AL PAGO DE DEPOSITOS PREVIOS Nº : 00050

N. PINCA	POL./PAR.	PROPIETARIO	FECHA Y HORA CITACION	LUGAR	CITACION
000061/00	7 /64	TOME EXPOSITO, FRANCISCO	30-11-1995	10:00	AYUNTAMIENTO
000062/00	7 /65	RODRIGUEZ MARGULLON, CARMEN Y JOSE	30-11-1995	10:00	AYUNTAMIENTO
000063/00	7 /66	GOMEZ PALOMO, FRANCISCA	30-11-1995	10:00	AYUNTAMIENTO
000064/00	7 /70	MARTINEZ CUESTA, PEDRO	30-11-1995	10:00	AYUNTAMIENTO
000065/00	7 /69	ANTONIO JARAMAGO, MANUEL	30-11-1995	10:00	AYUNTAMIENTO
000066/00	7 /23	GOMEZ DEL SOLAR, MANUEL	30-11-1995	10:00	AYUNTAMIENTO
000067/00	7 /24	CORREA CUESTA, JOSE	30-11-1995	10:00	AYUNTAMIENTO
000068/00	7 /27	MARQUEZ SERRANO, FRANCISCA	30-11-1995	10:00	AYUNTAMIENTO
000069/00	7 /37	GOMEZ MIRANDA, ANTONIO	30-11-1995	10:00	AYUNTAMIENTO

*RESOLUCION de 16 de noviembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: Recrecido de la Presa de Palomero.*

A fin de proceder al pago del importe de Depósitos Previos y Firma Actas de Ocupación de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora referenciados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 16 de noviembre de 1995.

El Secretario General Técnico,  
P.O. (Orden de 3 de octubre de 1995),  
A. RAFAEL PACHECO RUBIO

TERMINO MUNICIPAL : SANTA CRUZ DE PANIAGUA (1016700) (CACERES)

RELACION CITADOS AL PAGO DE DEPOSITOS PREVIOS Nº : 00054

N.FINCA	POL./PAR.	PROPIETARIO	FECHA Y HORA CITACION	LUGAR CITACION
000001/00 2 /1		SOCIEDAD DE LA SIERRA DE VILLANUEVA	27-11-1995 11:00	AYUNTAMIENTO
000004/00 2 /1		SOCIEDAD DE LA SIERRA DE VILLANUEVA	27-11-1995 11:00	AYUNTAMIENTO

*RESOLUCION de 16 de noviembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de depósitos previos y firma de actas de cupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: Mejora del abastecimiento a Alcántara.*

A fin de proceder al pago del importe de Depósitos Previos y Firma Actas de Ocupación de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora referenciados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 16 de noviembre de 1995.

El Secretario General Técnico,  
P.O. (Orden de 3 de octubre de 1995),  
A. RAFAEL PACHECO RUBIO

TERMINO MUNICIPAL : ALCANTARA (1000800) (CACERES)

RELACION CITADOS AL PAGO DE DEPOSITOS PREVIOS Nº : 00053

N.FINCA	POL./PAR.	PROPIETARIO	FECHA Y HORA CITACION	LUGAR CITACION
000004/00	20 /83	MARTOS CLAVER, JACINTA	28-11-1995 11:00	AYUNTAMIENTO

## CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

*RESOLUCION de 15 de noviembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente la asistencia técnica para la realización de un estudio sobre adecuación de las salas semisótano y restantes del panóptico de M.E.I.A.C. de Badajoz.*

A los efectos de lo prevenido en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la RESOLUCION DE ADJUDICACION DEFINITIVA, por el sistema de CONCURSO PUBLICO ABIERTO, de fecha 14 de noviembre de 1995, correspondiente a la contratación de la asistencia técnica para la REALIZACION DE UN ESTUDIO SOBRE ADECUACION DE LAS SALAS SEMISOTANO Y RESTANTES DEL PANOPTICO DEL M.E.I.A.C. DE BADAJOZ, a favor de la Empresa «JESUS MORENO Y ASOCIADOS, ESPACIO Y COMUNICACION, S.L.», por la cantidad de NUEVE MILLONES SEISCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (9.650.000 Ptas.).

Mérida, 15 de noviembre de 1995.

El Secretario General Técnico,  
JUAN DURAN MUÑOZ

*RESOLUCION de 15 de noviembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente la asistencia técnica para la realización de un estudio sobre adecuación de la iluminación de las salas semisótano y restantes del panóptico M.E.I.A.C. de Badajoz.*

A los efectos de lo prevenido en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la RESOLUCION DE ADJUDICACION DEFINITIVA, por el sistema de CONCURSO PUBLICO ABIERTO, de fecha 14 de noviembre de 1995, correspondiente a la contratación de la asistencia técnica para la REALIZACION DE UN ESTUDIO SOBRE ADECUACION DE LA ILUMINACION DE LAS SALAS SEMISOTANO Y RESTANTES DEL PANOPTICO DEL M.E.I.A.C. DE BADAJOZ, a favor de la Empresa «FRANCISCO MINGUEZ & ASOCIADOS, EMPTY, S.L.», por la cantidad

de NUEVE MILLONES SETECIENTAS QUINCE MIL PESETAS (9.715.000 Ptas.).

Mérida, 15 de noviembre de 1995.

El Secretario General Técnico,  
JUAN DURAN MUÑOZ

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

*RESOLUCION de 10 de noviembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente la asistencia técnica para la «Redacción, diseño, elaboración y suministro de seis unidades didácticas sobre el Medio Ambiente en Extremadura y sus principales ecosistemas,*

*con soporte vídeo, libro del profesor y libro del alumno por cada una de ellas».*

Para dar cumplimiento al artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que la asistencia técnica para «redacción, diseño, elaboración y suministro de seis unidades didácticas sobre el medio ambiente en Extremadura y sus principales ecosistemas, con soporte de vídeo, libro del profesor y libro del alumno por cada una de ellas», ha sido adjudicada por el sistema de concurso, con fecha del día de hoy, a la «Universidad de Extremadura», en la cantidad de 17.978.420 Ptas. (diecisiete millones novecientas setenta y ocho mil cuatrocientas veinte pesetas), I.V.A. incluido.

Mérida, 10 noviembre de 1995.

El Consejero,  
P.D. (Orden 28/08/95),  
El Secretario General Técnico,  
LUIS ARJONA SOLIS

## V. Anuncios

### ASAMBLEA DE EXTREMADURA

*RESOLUCION de 15 de noviembre de 1995, de la Secretaría General, por la que se convoca concurso, por el procedimiento abierto, para la adquisición de una centralita telefónica.*

OBJETO DE CONTRATO: Adjudicación de una centralita telefónica para el edificio de la Asamblea, Plaza de San Juan de Dios, s/n., en Mérida.

PRECIO DE LICITACION: El importe máximo de licitación se fija en la cantidad de 5.500.000 ptas., incluido el Impuesto sobre el valor añadido.

PLAZO DE EJECUCION: 36 días desde la formalización del contrato.

FORMA, PROCEDIMIENTO Y CRITERIO PARA ADJUDICAR: Mediante concurso por el procedimiento abierto, bajo las condiciones señaladas en el Pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

FIANZA PROVISIONAL: El 2 por 100 del presupuesto de licitación,

debiendo ser constituida según se indica en el pliego de cláusulas particulares.

LUGAR DE EXPOSICION O ADQUISICION DE PLIEGOS: Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados en el Registro General de la Asamblea de Extremadura, Plaza de San Juan de Dios, s/n., Mérida, todos los días laborales, excepto sábados, de nueve a trece horas.

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGAS DE LAS OFERTAS: Las proposiciones deberán ser presentadas en sobres cerrados y firmados en el Registro General de la Asamblea de Extremadura, Plaza de San Juan de Dios, s/n., en Mérida, dentro del plazo de 26 días naturales, a contar desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura o haciendo uso del medio previsto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación, modificado por Real Decreto 2528/1986, de noviembre (BOE 12.12.86).

MODELO DE PROPOSICION: Figura como anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas.

APERTURA DE PROPOSICIONES: La apertura se efectuará en acto público el día 22 de diciembre de 1995, a las 11 horas, en la sede de la Asamblea de Extremadura, Plaza de San Juan de Dios, s/n.

DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS LICITADORES: Serán los que se indican en el pliego de cláusulas administrativas particulares a incluir en el sobre «A».

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Mérida, 15 de noviembre de 1995.—El Secretario General, DIEGO M.<sup>a</sup> MORENO HURTADO.

**RESOLUCION de 15 de noviembre de 1995, de la Secretaría General, por la que se convoca concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio de funcionamiento y mantenimiento eléctrico y audiovisual del edificio e instalaciones de la sede parlamentaria.**

OBJETO DE CONTRATO: La contratación del servicio de funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones eléctricas y audiovisuales en el edificio de la Asamblea, Plaza de San Juan de Dios, s/n., en Mérida.

PRECIO DE LICITACION: El importe máximo de licitación se fija en la cantidad de 3.585.000 ptas., incluido el Impuesto sobre el valor añadido.

PLAZO DE EJECUCION: 1 de enero de 1996 a 31 de diciembre de 1996.

FORMA, PROCEDIMIENTO Y CRITERIO PARA ADJUDICAR: Mediante concurso por el procedimiento abierto, bajo las condiciones señaladas en el Pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

FIANZA PROVISIONAL: El 2 por 100 del presupuesto de licitación, debiendo ser constituida según se indica en el pliego de cláusulas particulares.

LUGAR DE EXPOSICION O ADQUISICION DE PLIEGOS: Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados en el Registro General de la Asamblea de Extremadura, Plaza de San Juan de Dios, s/n., Mérida, todos los días laborales, excepto sábados, de nueve a trece horas.

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGAS DE LAS OFERTAS: Las proposiciones deberán ser presentadas en sobres cerrados y firmados en el Registro General de la Asamblea de Extremadura, Plaza de San Juan de Dios, s/n., en Mérida, dentro del plazo de 26 días naturales, a

contar desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura o haciendo uso del medio previsto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación, modificado por Real Decreto 2528/1986, de noviembre (BOE 12.12.86).

MODELO DE PROPOSICION: Figura como anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas.

APERTURA DE PROPOSICIONES: La apertura se efectuará en acto público el día 22 de diciembre de 1995, a las 10 horas, en la sede de la Asamblea de Extremadura, Plaza de San Juan de Dios, s/n.

DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS LICITADORES: Serán los que se indican en el pliego de cláusulas administrativas particulares a incluir en el sobre «A».

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Mérida, 15 de noviembre de 1995.—El Secretario General, DIEGO M.<sup>a</sup> MORENO HURTADO.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**ANUNCIO de 26 de octubre de 1995, sobre concurso para el suministro de material de Imprenta C.A.S. 06/11/1995.**

Se anuncia concurso para el suministro de material de imprenta C.A.S. 06/11/1995, para la Dirección Provincial del INSALUD y Areas Sanitarias de Badajoz. PRESUPUESTO 12.000.000 de Ptas. La consulta y entrega de la correspondiente documentación, así como la presentación de proposiciones, se efectuará en Avda. de Huelva, 8 - 3.<sup>a</sup> planta. 06071 Badajoz. El plazo de presentación de ofertas finalizará el día 7 de diciembre.

Badajoz, 26 de octubre de 1995.—El Director Provincial, Francisco MANUEL GARCIA PEÑA.

## AYUNTAMIENTO DE MIRANDILLA

**ANUNCIO de 19 de octubre de 1995, sobre exposición al público del avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbano.**

Elaborados los documentos de información y avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbano de Mirandilla, se exponen al

público por plazo de treinta días, a fin de recoger las sugerencias de Corporaciones, Asociaciones y particulares interesados.

El expediente puede examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Mirandilla.

Mirandilla, 19 de octubre de 1995.—EL ALCALDE.

## AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL FRESNO

### *ANUNCIO de 30 de octubre de 1995, sobre convocatoria de una plaza de Oficial de Policía Local.*

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 1995, se aprobaron las Bases para la convocatoria de una plaza de Oficial de la Policía Local de este Municipio por el procedimiento de promoción interna; por lo que se insertan en este Boletín para cumplimiento de los trámites oportunos.

#### BASES PLAZA OFICIAL DE LA POLICIA LOCAL

##### PRIMERA.—OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Comprende, esta convocatoria, la provisión en propiedad por el procedimiento de concurso-oposición de promoción interna, de UNA plaza de OFICIAL DE LA POLICIA LOCAL de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase «Policía Local y sus Auxiliares», incluida en la Oferta de Empleo Público de 1995 y dotada con los haberes correspondientes al Grupo D de la Ley 30/1984, dos pagas extraordinarias, trienios, complementos y demás derechos que correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordado o pueda acordar; siendo la edad de jubilación a los 65 años y estando sujetas a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas.

En el supuesto de que la referida plaza quedara desierta se convocará de nuevo, la misma, para ser provista mediante el sistema de oposición libre.

##### SEGUNDA.—CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES

Para tomar parte en esta concurso-oposición de promoción interna será necesario reunir, en la fecha de expiración del plazo más abajo señalado para la presentación de instancias, las siguientes condiciones:

- a) Ser español (ambos sexos).
- b) Ostentar la categoría de Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Villanueva del Fresno (Badajoz), y tener una antigüedad en dicha categoría de al menos dos años.
- c) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar o equivalente.
- d) Estar en posesión, asimismo, de permiso de conducir de las clases A2, B1 y B2.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, de la Autonómica, Local e Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- g) Prestar el compromiso de portar armas y, en su caso, llegar a utilizarlas.

Dichos requisitos deberán reunirse el día en que finalice el plazo para la presentación de instancias, a excepción del permiso de conducir de la clase B2, cuya exigencia se aplazará hasta la fecha de finalización de la última fase del procedimiento de selección (Curso selectivo).

En el supuesto de invocarse título equivalente a los exigidos en el apartado c) precedente, habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.

El aspirante que resulte nombrado estará sujeto al régimen de dedicación.

##### TERCERA.—INSTANCIAS Y ADMISION

Las instancias solicitando tomar parte en estas pruebas, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo más abajo señalado para la presentación de instancias y que en caso de ser nombrados se comprometen a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Fresno (Badajoz) y se presentarán en el Registro General de éste —acompañadas de los documentos o fotocopias de los mismos debidamente compulsadas, justificativos de los méritos aducidos a que hace referencia la base séptima— en horas de oficinas y dentro del plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente a aquél en que aparezca publicado el anuncio extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el que se hará constar números y fechas del «Boletín Oficial de la Pro-



vincia» y del Diario Oficial de Extremadura y lugares donde aparezcan, íntegramente, publicada las mismas.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de TRES MIL PESETAS, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia y sólo serán devueltos en el caso de no ser admitidos a las pruebas.

Si alguna instancia adoleciese de algún defecto se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que de no hacerlo así se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de admitidos. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Alcalde dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia» y expuesta en el tablón de Edictos de la Casa Consistorial, concediéndose un plazo de diez días hábiles contados a partir de dicha publicación, a efectos de reclamaciones que, de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada anteriormente.

#### CUARTA.—TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal calificador, que se clasifica en la categoría 4.<sup>a</sup> del Anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, estará constituido de la siguiente forma:

**PRESIDENTE:** El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Fresno (Badajoz) o Concejal en quien delegue.

**VOCALES:** Un representante de la Junta de Extremadura: el Jefe de la Policía Local o mando intermedio, representando al Servicio y un funcionario de la Corporación designado por el Alcalde.

**SECRETARIO:** El de la Corporación o persona en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos que simultáneamente con los titulares habrán de designarse.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la autoridad convocante. Los aspirantes podrán recurrarlos.

La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria.

#### QUINTA.—ACTUACION DE LOS ASPIRANTES

La actuación de los concursantes en los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se iniciará por orden alfabético de apellidos a partir de la letra O.

Los ejercicios del concurso-oposición no podrán comenzar hasta transcurridos cuatro meses desde la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y no podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la misma y el comienzo de los ejercicios.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas y máximo de veinte días.

Con una antelación de al menos quince días hábiles, se publicará en el tablón de edictos de la Corporación y en los «Boletines Oficiales de la Provincia» la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, la composición del Tribunal calificador y el lugar, día y hora del comienzo de los ejercicios.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación en los Boletines Oficiales de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes, haciéndose público únicamente en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y, en todo caso, en el tablón de anuncios de la Corporación.

Los concursantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

#### SEXTA.—PROCEDIMIENTO DE SELECCION

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes partes:

- A) Concurso.
- B) Oposición.
- C) Curso selectivo.

La fase de concurso será previa a las restantes y no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas correspondientes a éstas, que se celebrarán a continuación.

#### SEPTIMA.—BAREMO DE MERITOS Y EJERCICIOS

En la fase de concurso, el Tribunal examinará los méritos aducidos por los aspirantes y presentados y los calificará con arreglo al siguiente baremo:

1.º — Por cada año o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de diez años, de servicios prestados como Agente de la Policía Local de Villanueva del Fresno (Badajoz): 0,50 puntos.

2.º — Por cada año o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de diez años, de servicios prestados como Agente de la Policía Local de otro Ayuntamiento: 0,25 puntos.

3.º — Por estar en posesión del Título de Bachillerato Superior o equivalente: 0,50 puntos.

4.º — Por estar en posesión de cualquier Título Diplomado Universitario: 1,00 puntos.

5.º — Por estar en posesión de cualquier Título de Licenciado Universitario: 1,50 punto.

6.º — Por otros méritos aducidos por los concursantes, como Cursos, Cursos, etc. de especialización profesional, sobre drogas, criminología, alcoholemia, socorrismo, investigación de accidentes, etc. que serán valorados discrecionalmente por el Tribunal hasta un máximo de 2,00 puntos.

Los ejercicios de la fase de oposición serán los siguientes:

**PRIMER EJERCICIO:** Consistente en contestar, por escrito, durante un tiempo máximo de 90 minutos, dos temas de los comprendidos en el programa anejo a la convocatoria, uno de cada grupo I y II extraídos al azar por un concursante y común para todos los aspirantes.

La lectura de este ejercicio será publicada y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal.

**SEGUNDO EJERCICIO:** Este ejercicio consistirá en la resolución, por escrito, durante el tiempo que el Tribunal señale, de un caso práctico relacionado con el servicio, propuesto por dicho Tribunal en el momento del examen y que deberá comprender:

1.º — La actuación policial que el caso requiera, así como sus fundamentos normativos.

#### OCTAVA.—CALIFICACION EJERCICIOS

Todos los ejercicios comprendidos en la base anterior serán obligatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de dichos ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el Tablón de Edictos de la Corporación.

#### NOVENA.—CLASIFICACION DEFINITIVA, RELACION DE APROBADOS Y PRESENTACION DE DOCUMENTOS

La suma de las puntuaciones alcanzadas por cada concursante aprobado en la fase de oposición con la obtenida por la valoración de los méritos aportados, determinará el orden de clasificación definitiva, efectuada la cual el Tribunal, teniendo en cuenta que el número de aprobados no puede superar el de plazas convocadas, publicará en el lugar de celebración del último ejercicio y en el Tablón de Edictos de la Corporación anuncio en que aparezca el resultado final de las pruebas, con expresión del nombre y apellidos del aspirante que mayor puntuación haya obtenido y que por consiguiente se propone para nombramiento como oficial de la Policía Local en prácticas, elevando dicha propuesta al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, como órgano competente de la Corporación.

Dicho aspirante viene obligado a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales siguientes al de dicha publicación, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos que para tomar parte en estas pruebas se exigen en la base segunda de la convocatoria, estando exento de justificar las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera alguno de los requisitos citados, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas. En este caso el Ilmo. Sr. Alcalde efectuará nombramiento a favor del aspirante que, habiendo superado la puntuación mínima exigida en cada uno de los ejercicios realizados, siga en el orden de clasificación final al propuesto en primer lugar.

#### DECIMA.—NOMBRAMIENTO EN PRACTICAS

Terminado el plazo de presentación de documentos, se procederá al nombramiento de Oficial de la Policía Local en prácticas del aspirante que resulte aprobado, y en la notificación de dicho nombramiento se le comunicará la fecha en que deberá presentarse en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura o, en su defecto, en el Centro que oportunamente se establezca, para dar comienzo al curso selectivo de formación que convocará y organizará la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura,

momento desde el que comenzará a surtir efecto el referido nombramiento. En el caso de no incorporarse en la fecha indicada se le considerará decaído en su derecho.

Para obtener el nombramiento definitivo de Oficial de la Policía Local será condición indispensable que el aspirante propuesto realice y supere el referido curso selectivo de formación, que tendrá una duración de tres meses y constará de dos fases: una de carácter teórico-práctico, durante dos meses, y otra de prácticas en la vía pública, con una duración de un mes.

#### DECIMOPRIMERA.—NOMBRAMIENTO DEFINITIVO Y TOMA DE POSESION

Concluido el curso selectivo de formación y el periodo de prácticas, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, a la vista de la relación de aspirantes que lo hayan superado, que será hecha pública en el Diario Oficial de Extremadura, dictará Resolución efectuando el nombramiento de funcionario de carrera, para el cargo de Oficial de la Policía Local, a favor del mencionado aspirante, si el mismo figura en dicha relación, y publicándose dicho nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

El aspirante nombrado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de los quince días siguientes a la primera de las publicaciones citadas en el párrafo anterior, quedando anulado su nombramiento si así no lo hiciera, sin causa justificada.

#### DECIMOSEGUNDA.—INCIDENCIAS

Contra estas bases su convocatoria y cuantos actos se deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal, se podrán interponer impugnaciones por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden del concurso-oposición en aquellos aspectos no previstos en estas Bases, siendo en todo caso aplicable, para lo no previsto en la presente convocatoria, el Decreto 73/1986, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura; Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, que aprueba el Reglamento de Ingreso en la Administración Pública; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que deben ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; la

Ley de 26 de abril, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura; el Decreto 104/1992, de 1 de septiembre, por el que se establece la estructura de los Cuerpos de Policía Local de Extremadura y se fijan los criterios de selección a que deberán atenderse las Bases de las Convocatorias, y demás normas concordantes de general aplicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva del Fresno, 19 de septiembre de 1995.—El Alcalde, EMILIO GOMEZ GOMEZ.

#### PROGRAMA ANEXO A LA CONVOCATORIA

##### G R U P O I

- TEMA 1.—La Constitución Española de 1978. Principios generales.
- TEMA 2.—Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- TEMA 3.—Organización Territorial de Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado.
- TEMA 4.—El Estatuto de Autonomía de Extremadura. Estructura. Síntesis de su contenido.
- TEMA 5.—Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
- TEMA 6.—El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.
- TEMA 7.—Organización Municipal. Competencias.
- TEMA 8.—La Función Pública Local y su organización.
- TEMA 9.—El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.
- TEMA 10.—Principios inspiradores de la Ley General Tributaria.
- TEMA 11.—Los ingresos públicos: Conceptos y clases. El impuesto. Las tasas fiscales.
- TEMA 12.—El orden público y su relación con la Policía Local. Relaciones de la Policía Local con la Policía Gubernativa y con la Policía Judicial.
- TEMA 13.—Protección Civil. Concepto, casos y aplicaciones por la Policía Local.

##### G R U P O II

- TEMA 1.—La Seguridad Pública. Competencias en materia. Los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad. Definición, principios básicos de actuación y disposiciones estatutarias comunes.

TEMA 2.—Las Policías Locales. Principios generales. Funciones. Estructura y organización. Especial referencia a la Policía Local del Ayuntamiento de Villanueva del Fresno (Badajoz).

TEMA 3.—Colaboración y coordinación entre los distintos Cuerpos y Fuerzas de Seguridad. Competencias comunes. Disposiciones legales al efecto.

TEMA 4.—El tratamiento de detenidos. El procedimiento de «habeas corpus» y el derecho de asistencia letrada al detenido en la legislación española.

TEMA 5.—La Policía Judicial. Finalidad. Misiones e integrantes. La organización de Unidades de Policía Judicial en el seno de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

TEMA 6.—La comprobación del delito y averiguación del delincuente. La inspección ocular. El cuerpo del delito. Declaraciones de implicados e informes periciales.

TEMA 7.—La intervención policial. Definición, clasificación y formas de actuación ante delitos contra la propiedad y contra las personas.

TEMA 8.—Aspectos éticos-jurídicos sobre la utilización del arma reglamentaria por los funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley.

TEMA 9.—Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y Reglamento General de Circulación. Normas generales de circulación.

TEMA 10.—Accidentes de Tráfico. La confección del atestado. Su contenido. Diligencias e informes que debe comprender. Tramitación del atestado.

TEMA 11.—La señalización en vías urbanas: Clases de señalizaciones. Comentario crítico de la señalización existente en el casco urbano del municipio de Villanueva del Fresno (Badajoz).

TEMA 12.—El municipio de Villanueva del Fresno (Badajoz).

Villanueva del Fresno, 30 de octubre de 1995.—El Alcalde, EMILIO GOMEZ GOMEZ.

## AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA LUZ

*ANUNCIO de 31 de octubre de 1995, sobre convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Guardia de la Policía Local.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, día 20 de octubre de 1995, n.º 241, se publican las Bases de la Convocatoria para la

provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de la Escala de Administración Especial, subescala de servicios especiales, del grupo D, Guardia de la Policía Local.

Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz, dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente, dentro de los VEINTE DIAS naturales contados a partir de la inclusión de este anuncio en el B.O.E. También se pueden presentar en la forma prevista en el art. 38.4 de la Ley 30/1992.

Los sucesivos anuncios derivados de esta convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Arroyo de la Luz, 31 de octubre de 1995.—El Alcalde, LORENZO PEREZ DURAN.

## AYUNTAMIENTO DE CACERES

*ANUNCIO de 17 de octubre de 1995, por el que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Peón de Cementerio.*

Este Excmo. Ayuntamiento convoca pruebas selectivas para cubrir, con carácter laboral fijo, UNA plaza de PEON DE CEMENTERIO, vacante en la plantilla de personal laboral de la Corporación, incluida en la Oferta de Empleo Público de 1995 y dotada con los salarios correspondientes según Convenio Colectivo de Trabajo vigente.

Las bases de esta convocatoria aparecen íntegramente publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia» núm. 233 del día 10 de octubre de 1995 y figuran expuestas en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres y se presentarán en el Registro General de éste, durante el plazo de VEINTE DIAS naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 17 de octubre de 1995.—El Secretario, MANUEL AUNION SEGADOR.

***ANUNCIO de 17 de octubre de 1995, por el que se convocan pruebas selectivas para cubrir dos plazas de Oficiales Albañiles.***

Este Excmo. Ayuntamiento convoca pruebas selectivas para cubrir, con carácter laboral fijo, DOS plazas de OFICIALES ALBAÑILES (1 en promoción interna y 1 libre), vacantes en la plantilla de personal laboral de la Corporación, incluidas en la oferta de Empleo Público de 1995 y dotadas con los salarios correspondientes según Convenio Colectivo de Trabajo vigente.

Las bases de esta convocatoria aparecen íntegramente publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia» núm. 233 del día 10 de octubre de 1995 y figuran expuestas en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres y se presentarán en el Registro General de éste, durante el plazo de VEINTE DIAS naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 17 de octubre de 1995.—El Secretario, MANUEL AUNION SEGADOR.

***ANUNCIO de 17 de octubre de 1995, por el que se convoca concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Peón de Jardines.***

Este Excmo. Ayuntamiento convoca concurso oposición libre para la provisión en propiedad de UNA plaza de PEON DE JARDINES, vacante en la plantilla de funcionarios de la Corporación, incluida en la Oferta de Empleo Público de 1995 y dotadas con los haberes correspondientes al grupo E de la Ley 30/1984.

Las bases de esta convocatoria aparecen íntegramente publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia» núm. 232 del día 9 de octubre de 1995 y figuran expuestas en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres y se presentarán en el Registro General de éste, durante el plazo de VEINTE DIAS naturales, contados a partir del siguiente

al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 17 de octubre de 1995.—El Secretario, MANUEL AUNION SEGADOR.

***ANUNCIO de 17 de octubre de 1995, por el que se convoca oposición libre para la provisión en propiedad de dos plazas de Guardas-Porteros de Instalaciones.***

Este Excmo. Ayuntamiento convoca oposición libre para la provisión en propiedad de DOS plazas de GUARDAS-PORTEROS DE INSTALACIONES, vacantes en la plantilla de funcionarios de la Corporación, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 1995 y dotadas con los haberes correspondientes al grupo E de la Ley 30/1984.

Las bases de esta convocatoria aparecen íntegramente publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia» núm. 232 del día 9 de octubre de 1995 y figuran expuestas en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Las instancias solicitando tomar parte en las oposición deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres y se presentarán en el Registro General de éste, durante el plazo de VEINTE DIAS naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 17 de octubre de 1995.—El Secretario, MANUEL AUNION SEGADOR.

**AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE PLASENCIA**

***ANUNCIO de 10 de noviembre de 1995, sobre convocatoria de una plaza de Oficial del Cuerpo de la Policía Local.***

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 1995, acordó la convocatoria de una plaza de Oficial del Cuerpo de la Policía Local, encuadrada dentro de la Escala

de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, dotado con sueldo correspondiente al grupo D, por el sistema de concurso-oposición libre.

Las bases se encuentran publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres núm. 256, de 8 de noviembre de 1995.

Las solicitudes para tomar parte en los procesos selectivos, deberán presentarse durante los veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, y se presentarán directamente en el Registro General del Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia desde las 9,00 a las 14,00 horas o en la forma que determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Malpartida de Plasencia, 10 de noviembre de 1995.—EL ALCALDE.

## AYUNTAMIENTO DE PERALES DEL PUERTO

### *EDICTO de 23 de octubre de 1995, sobre aprobación del proyecto de adopción de Escudo y Bandera Municipal.*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 27 de septiembre de 1995 el proyecto de adopción del Escudo y Bandera Municipal, de conformidad con lo que determina el artículo 4 del Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudo y Bandera de las Entidades Locales, se expone al público por plazo de 15 días al objeto de que se formulen las reclamaciones pertinentes.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Perales del Puerto, 23 de octubre de 1995.—El Alcalde, FAUSTINO GOMEZ MONTERO.

## EL D.O.E. EN MICROFICHAS

**L**A reproducción en MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura se ofrece como una alternativa fácil y económica a los problemas de archivo y consulta que muchas veces presentan las publicaciones periódicas. Estas microfichas tienen unas dimensiones de 105 x 148 milímetros, con una reducción de 24x y una capacidad de 98 fotogramas.

Las MICROFICHAS DEL D.O.E. pueden adquirirse en la forma de serie completa (años 1980-1995) que comprende todos los ejemplares editados o por años sueltos a partir del año 1983.

Existe también un servicio de MICROFICHAS del D.O.E. que facilitará la reproducción en este soporte de todos los ejemplares que se vayan publicando a lo largo del año 1995, mediante envíos mensuales (12 envíos al año). La suscripción a este servicio es anual.

Para la adquisición de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura o suscribirse al mencionado servicio durante 1995 hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío, a la siguiente dirección:

Consejería de Presidencia y Trabajo - Secretaría General Técnica - Avda. del Guadiana, s/n. - 06800-MERIDA (Badajoz)

Los precios de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura son los siguientes:

Suscripción año 1995 (envíos mensuales)	6.000 ptas.
Años 1980 a 1994 (ambos inclusive)	22.500 ptas.
Año 1983	500 ptas.
Años 1984, 1985 o 1986 (cada uno)	1.000 ptas.
Años 1987, 1988 o 1989 (cada uno)	1.800 ptas.
Años 1990, 1991 o 1992 (cada uno)	2.600 ptas.
Años 1993 o 1994 (cada uno)	5.500 ptas.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Avda. del Guadiana, s/n. 06800 - MERIDA  
Teléfono: (924) 38 50 16 Telefax: 38 50 90

## **NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1995**

### **I. CONTENIDO.**

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio público que se establece en la Orden de 27 de octubre de 1994, por la que se fija la cuantía de los precios públicos correspondientes a venta de publicaciones e inserción de publicidad en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E. n.º 129, de 12/11/1994).

### **2. FORMA.**

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Avenida del Guadiana, s/n. - 06800 MERIDA (Badajoz).

### **3. PERIODOS DE SUSCRIPCION.**

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzando el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.

3.2. La altas de las suscripciones, bien sean semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

### **4. PRECIOS.**

4.1. El precio de la suscripción para el año 1995, es de 10.400 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 7.800 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 5.200 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 2.600 pesetas, para el último trimestre.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 100 pesetas.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 600 pesetas si tiene menos de 60 páginas y 1.500 pesetas si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

### **5. FORMA DE PAGO.**

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragoza, Extremadura, Pucyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter; Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almodóvar), debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 4 (blanco y rosa) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código del Precio Público del Diario Oficial de Extremadura. (Código número III101 - I).

### **6. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.**

6.1. Las renovaciones para el ejercicio 1995 completo de acuerdo con los Precios Públicos y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de diciembre de 1994. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



**Diario Oficial de  
EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Presidencia y Trabajo

*Secretaría General Técnica*

Avda. del Guadiana, s/n. 06800 - MERIDA  
Teléfono: (924) 38 50 16 Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Camino Llano, 9 - Cáceres

**Franqueo Concertado 07/8**

